

# PESCANOVA, S.A.

**Estados financieros semestrales resumidos  
correspondientes al ejercicio de seis meses iniciado  
el 1 de Diciembre de 2017 y terminado el 31 de  
Mayo de 2018**

**PESCANOVA, S.A.**

**PESCANOVA, S.A.**  
**Balance al 31 de Mayo de 2018**  
 (Expresado en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30/11/2017</b>	<b>31/05/2018</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>32.742</b>	<b>48.050</b>
<b>Inmovilizado material</b>		<b>2</b>	<b>1</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2	1
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>32.740</b>	<b>48.049</b>
Instrumentos de patrimonio	7	2.040	2.040
Créditos a empresas	7 y 15	30.700	46.009
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>13.488</b>	<b>3.070</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>666</b>	<b>690</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		280	345
Deudores varios		-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	385	345
<b>Inversiones en empresas asociadas a corto plazo</b>		<b>10.783</b>	<b>442</b>
Créditos a empresas	7 y 15	10.783	442
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>2.039</b>	<b>1.938</b>
Tesorería		139	230
Otros activos líquidos equivalentes		1900	1.708
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>46.230</b>	<b>51.120</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de Mayo de 2018

**PESCANOVA, S.A.**  
**Balance al 31 de Mayo de 2018**  
 (Expresado en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30/11/2017</b>	<b>31/05/2018</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.822</b>	<b>2.742</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>9</b>	<b>2.822</b>	<b>2.742</b>
<b>Capital</b>		<b>172.426</b>	<b>172.426</b>
Capital escriturado		172.426	172.426
<b>Prima de emisión</b>		<b>121.617</b>	<b>121.617</b>
<b>Reservas</b>		<b>(35.379)</b>	<b>(35.379)</b>
Legal y estatutarias		18.576	18.576
Otras reservas		(53.955)	(53.955)
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(255.836)</b>	<b>(255.842)</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(255.836)	(252.842)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>(6)</b>	<b>(80)</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>31.993</b>	<b>47.349</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>22.670</b>	<b>37.779</b>
Otras provisiones		22.670	37.779
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>11</b>	<b>7.455</b>	<b>9.570</b>
Obligaciones y otros valores		4.517	1.341
Otros pasivos financieros		2.938	8.229
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>11 y 15</b>	<b>1.868</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11.415</b>	<b>1.029</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>11.306</b>	<b>827</b>
Deudas con entidades de crédito		10.473	36
Otros pasivos financieros		833	791
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>109</b>	<b>202</b>
Proveedores	<b>11</b>	26	12
Acreedores varios		83	142
Otras deudas con las Administraciones Públicas		-	48
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>46.230</b>	<b>51.120</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del balance al 31 de Mayo de 2018

**PESCANOVA, S.A.**  
**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

(Expresada en miles de euros)

	Notas	30/11/2017 (12 meses)	31/05/2018 (6 meses)
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>13.1</b>	<b>69</b>	<b>-</b>
Prestaciones de servicios		69	-
<b>Aprovisionamientos</b>		-	-
Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>13.1</b>	<b>442</b>	<b>226</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		442	226
<b>Gastos de personal</b>		<b>(48)</b>	<b>(92)</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(382)</b>	<b>(165)</b>
Servicios exteriores	13.2	(361)	(155)
Tributos		(21)	(10)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		-	-
<b>Deterioro de instrumentos financieros</b>	<b>7</b>	-	-
<b>Otros resultados</b>		<b>5</b>	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>86</b>	<b>(31)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>13.3</b>	<b>1.390</b>	<b>614</b>
De terceros		1.390	614
<b>Gastos financieros</b>	<b>13.3</b>	<b>(1.482)</b>	<b>(663)</b>
Por deudas con terceros		(1.482)	(663)
<b>Diferencias de cambio</b>		-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(92)</b>	<b>(49)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DE IMPUESTOS</b>			<b>(80)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(6)</b>	<b>(80)</b>
<b>RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(6)</b>	<b>(80)</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018

**PESCANOVA, S.A.****Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

(Expresado en miles de euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

	Notas	30/11/2017 (12 meses)	31/05/2018 (6 meses)
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(6)</b>	<b>(80)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(6)</b>	<b>(80)</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018.

**PESCANOVA, S.A.****Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

(Expresado en miles de euros)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

	Capital escriturado (Nota 9.1)	Prima de emisión (Nota 9.2)	Reservas (Nota 9.3)	Resultados de ejercicios anteriores (Nota 9.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones ,donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2016</b>	172.426	121.617	(35.379)	(252.837)	(2.999)	-	2.828
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(6)	-	(6)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017</b>	172.426	121.617	(35.379)	(255.836)	(6)	-	2.822
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(80)	-	(80)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO, AL 31 DE MAYO DE 2018</b>	172.426	121.617	(35.379)	(255.842)	(80)	-	2.742

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018.

**PESCANOVA, S.A.****Estado de flujos de efectivo correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018**

(Expresado en miles de euros)

	Notas	2017	2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>3</b>	<b>(6)</b>	<b>(80)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>			
Ingresos financieros	13.3	(1.390)	(614)
Gastos financieros	<b>13.3</b>	1.482	663
Diferencias de cambio		-	-
Deterioro de instrumentos financieros	7	-	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>			
Otros activos corrientes		57	57
Acreeedores y otras cuentas a pagar		(89)	(89)
Otros pasivos corrientes		(1.331)	(1.331)
Otros activos y pasivos no corrientes		1.247	1.247
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Cobros de intereses		2	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(28)</b>	<b>(147)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>			
Empresas del grupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material		-	-
<b>Cobros por desinversiones</b>			
		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>			
		-	-
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
		-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
		-	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		-	-
<b>Flujo de efectivo de las actividades interrumpidas</b>			
		-	-
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(28)</b>	<b>(147)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	<b>2.067</b>	<b>2.039</b>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	<b>2.039</b>	<b>1.892</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente a 6 meses terminado el 31 de Mayo de 2018

## **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CERRADO EL 31 DE MAYO DE 2018**

### **1) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

PESCANOVA, S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “Pescanova”), constituida en junio de 1960, y con domicilio en Rúa José Fernández López, s/n, Chapela (Pontevedra), ha sido hasta octubre de 2015, cabecera de un grupo empresarial, cuya actividad residía en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal (básicamente, productos del mar), incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil, así como la participación en empresas nacionales o extranjeras.

Tras las operaciones de reestructuración mercantil que se produjeron en el ejercicio 2015 (ver Nota 2), Pescanova, S.A. es actualmente una sociedad cuyos principales activos son (1) una participación del 1,65% en el grupo encabezado por Nueva Pescanova, S.L. y (2) una cuenta a cobrar a Nueva Pescanova, S.L., que se describe en la Nota 4.

Las cuentas anuales individuales de Pescanova, S.A. correspondientes al ejercicio 2016 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de septiembre de 2017.

#### **Situación Concursal de la Sociedad**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Concursal 22/2003 (en adelante, la “Ley Concursal”), el 15 de abril de 2013, Pescanova, S.A. presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago.

La declaración del concurso no impidió afortunadamente, que la Sociedad y el Grupo del que era cabecera continuaran realizando su actividad empresarial.

Tras la tramitación del concurso, el 23 de mayo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra aprobando dictó sentencia, aprobando el Convenio de acreedores propuesto por Pescanova, S.A., que es firme.

Dicho Convenio contemplaba determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la concursada, a propuesta de su Consejo de Administración, el 29 de septiembre de 2015.

### **2) OPERACIONES MERCANTILES SIGNIFICATIVAS DEL EJERCICIO 2018**

#### **Fusión y doble segregación**

El 18 de agosto de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad presentó el Proyecto Común de Fusión y Doble Segregación por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se lleva a

cabo la fusión de varias filiales por parte de Pescanova, S.A., como entidad absorbente y la segregación de la práctica totalidad de activos y pasivos de ésta con posterioridad a la citada fusión. Estas operaciones estaban contempladas en el Convenio de Acreedores de la Sociedad, con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España y fueron realizadas durante el ejercicio 2015.

Como consecuencia, se produjo la fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L., Frinova, S.A., Bajamar Séptima, S.A., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas). Esta fusión, tuvo efectos contables desde el 1 de diciembre de 2014 (excepto para determinadas sociedades cuyas participaciones se adquirieron el 30 de julio de 2015, para las que la fusión tuvo efectos contables desde el día de la compraventa),

Posteriormente, se llevó a cabo una doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas de reciente constitución: Pescanova España, S.L. y Nueva Pescanova, S.L.

En la primera segregación, la Sociedad aportó a finales de 2015 a Pescanova España, S.L. las unidades económicas sin deuda concursal, (entendida ésta como la deuda novada en los diferentes concursos de las sociedades absorbidas acogida a las opciones básica y alternativa y la deuda privilegiada, y sin considerar los créditos concedidos por las citadas sociedades a otras empresas del grupo Pescanova) de las sociedades absorbidas y los activos materiales e intangibles de Pescanova, S.A..

El importe de la ampliación de capital realizada en Pescanova España, S.L. como contrapartida del patrimonio recibido, ascendió a un nominal de 2 millones de euros, con una prima de asunción de 272.653 miles de euros.

En la segunda segregación, Nueva Pescanova, S.L. recibió las participaciones de la Sociedad en Pescanova España S.L., en las filiales internacionales y en Harinas y Sémolas del Noroeste, S.A., Novapesca Trading, S.L. e Insuïña, S.L., así como de los créditos concedidos por las sociedades absorbidas a otras empresas del grupo Pescanova, la totalidad de los pasivos procedentes de las sociedades participantes en la fusión novados en virtud de sus respectivos Convenios en los términos previstos en la propuesta alternativa establecida en cada uno de ellos existentes al tiempo de dicha segregación, con las excepciones indicadas en la Nota 4, y otros pasivos originados con posterioridad a la declaración del concurso de Pescanova, S.A. (tales como el “Fresh Money”, la deuda por financiación de importaciones para la campaña de Navidad, la deuda originada por la compra a Novapesca Trading, S.L. de las acciones y participaciones en Pescafina Bacalao, S.A.U., Fricatamar, S.L.U., Frivipesca Chapela, S.A.U. y Pescanova Alimentación, S.A.U. y la “deuda con el Consorcio”).

En virtud de esta Segunda Segregación, Nueva Pescanova, S.L., amplió su capital en un importe nominal de 2.434.894 euros, que asumió la Sociedad, con una prima de asunción de 57.491.106 euros. La suma de estos dos importes (59.926.000 euros), corresponde al valor razonable del patrimonio segregado en esta Segunda Segregación.

En la segunda segregación se incluye como un mayor pasivo de Nueva Pescanova, S.L., el valor de la cuenta recíproca por los pasivos que se quedaron en el balance de Pescanova, S.A.

### **Ampliación de capital en Nueva Pescanova, S.L.**

La mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de septiembre de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó asimismo en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L., un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal 9.750.000 euros, con renuncia al derecho de suscripción preferente a favor de las entidades aseguradoras. Tras esta ampliación de capital, que fue elevada a público el 20 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de noviembre de 2015, Pescanova, S.A. pierde el control del Grupo, pasando a tener una participación del 20% en el mismo.

El 19 de Abril de 2017 Nueva Pescanova aprobó en Junta General el aumento de capital por capitalización de créditos que redujo al 1,65% la participación de Pescanova, S.A. en dicha sociedad, registrada esta participación contablemente en balance por 2 millones de euros.

### **Medidas de Apoyo a la Sociedad**

Como resultado de las Modificaciones Estructurales y en particular, del Aumento de Capital, la Sociedad queda reducida fundamentalmente a ser una sociedad tenedora de una participación en el capital social de Nueva Pescanova, que es la sociedad que va a agrupar el anterior negocio de Pescanova. En consecuencia, la Junta General de Pescanova de fecha 29 de septiembre de 2015, aprobó junto con la fusión y doble segregación, unas medidas de apoyo de Nueva Pescanova a favor de la Sociedad, con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad de esta última, que mantiene por razón de esta Segunda Segregación, deuda concursal y post-concursal que inicialmente fue por un importe de 52 millones de euros aproximadamente (ver Nota 4 “Créditos a empresas asociadas”).

En concreto, entre estas medidas se incluyen las siguientes:

- La obligación de Nueva Pescanova de abonar anualmente a la Sociedad, el primer día de diciembre, comenzando el 1 de diciembre de 2015, previa presentación de la correspondiente factura por parte de la Sociedad, una cantidad de 255.000 euros anuales (actualizados con el IPC), en un solo pago, y en concepto de cobertura de gastos generales de funcionamiento, tal y como está previsto en el convenio de acreedores de Pescanova;
- La obligación de Nueva Pescanova de prestar, libre de costes para la Sociedad, el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de la Sociedad cuando así lo determine la propia Sociedad. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;
- El mantenimiento por la Sociedad de su actual domicilio social (c/José Fernández López s/n, Chapela, Redondela) y, en consecuencia, el mantenimiento de este último como lugar de celebración de sus juntas generales de accionistas, así como el derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas dentro del domicilio social, y libre de costes para la Sociedad, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- El derecho de la Sociedad a conservar su actual denominación social "Pescanova, S.A.";

- El derecho de la Sociedad a designar a un consejero o administrador para el órgano de administración de Nueva Pescanova mientras mantenga una participación en el capital social de ésta; y
- La obligación por parte de Nueva Pescanova de facilitar a la Sociedad (i) sus cuentas anuales (individuales y consolidadas) auditadas, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio de Nueva Pescanova y (ii) los estados financieros intermedios consolidados correspondientes al primer semestre de cada ejercicio, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de cierre.

Estos acuerdos, por otra parte, fueron desarrollados en el “Contrato de Medidas de Apoyo” y el “Contrato de Regulación de los Mecanismos de Pago previstos en los Convenios de Pescanova, S.A. y de determinadas sociedades filiales españolas” celebrados el 27 de octubre de 2015 entre la Sociedad y Nueva Pescanova, S.L., y elevados a público mediante sendas escrituras otorgadas ante el Notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, el 28 de octubre de 2015.

A partir de ese momento, la Sociedad ha venido actuando como una sociedad de cartera, para el mantenimiento, gestión y salvaguarda del valor de su participación en NPVA. Toda su actividad durante esta primera parte del ejercicio 2018, en consecuencia, se ha reducido al cumplimiento del Convenio de Acreedores y a la gestión de sus relaciones obligacionales con NPVA, con el fin de administrar su patrimonio.

### 3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEMESTRALES RESUMIDOS

#### 3.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estos estados financieros semestrales resumidos se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo, mediante el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, y en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- La Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre información periódica de los emisores de valores admitidos a negociación en mercados regulados, relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

#### 3.2 Imagen fiel

Estos estados financieros semestrales resumidos, que corresponden al ejercicio de seis meses iniciado el 1 de diciembre de 2017 y terminado el 31 de mayo de 2018, y que no han sido auditados, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de mayo de 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el período de seis meses terminado en dicha fecha, y han sido preparados por los Administradores.

Las cifras incluidas en los estados financieros semestrales resumidos están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **3.3 Principios contables aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Consejo de Administración de la Sociedad ha preparado estos estados financieros semestrales resumidos teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los mismos. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de los presentes estados financieros semestrales resumidos son los mismos que los aplicados en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3.6, los presentes estados financieros semestrales resumidos se han elaborado siguiendo el principio de “empresa en funcionamiento”.

### **3.4 Consolidación**

Al 31 de mayo de 2018 y 2017, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas, por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades.

### **3.5 Juicios y estimaciones contables significativas**

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.

A las habituales estimaciones incorporadas en los procesos de elaboración de estados financieros y que, básicamente, se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones, en estos estados financieros semestrales resumidos se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar alguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

A continuación, se describen aquellos juicios y estimaciones más relevantes:

Valoración de la participación en Nueva Pescanova

Los Administradores de la Sociedad realizaron en las cuentas anuales de 2016 una estimación del valor razonable de la participación en Nueva Pescanova S.L., partiendo de la información de que se disponía en la fecha de preparación de dichas cuentas anuales y una vez que las cuentas anuales Individuales y Consolidadas de Nueva Pescanova S.L. fueron formuladas, auditadas y finalmente aprobadas por sus socios el pasado 27 de Junio de 2017 (véase Nota 4). La sociedad registra esta participación contablemente en balance por 2 millones de euros.

#### Riesgos fiscales y otras contingencias

En los presentes estados financieros semestrales resumidos se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

Las implicaciones fiscales de las correcciones de errores realizadas en la formulación de las cuentas anuales de los ejercicios anteriores, así como la aprobación del Convenio de Acreedores de la Sociedad podrían suponer la existencia de pasivos fiscales adicionales a los registrados.

Adicionalmente, tal y como se indicaba en la Nota 22 de la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, los hechos conocidos en los primeros meses de 2013 y el propio proceso concursal al que llevó la situación financiera de la Sociedad, han comportado que ésta haya recibido diversas demandas en su contra, cuyo desenlace final pudiera resultar perjudicial para sus intereses y tener impacto en los estados financieros semestrales resumidos. Adicionalmente, existe el riesgo de que la Sociedad reciba en el futuro nuevas reclamaciones y demandas. Por otra parte, y relacionado, igualmente con la situación y los hechos que están generando estas reclamaciones, en el caso de que la Sociedad decidiera interponer, a su vez, reclamaciones contra otras partes involucradas, podrían existir activos contingentes, cuya materialización futura dependería del resultado final de las eventuales reclamaciones que se pudieran interponer.

Los Administradores de la Sociedad han considerado las provisiones necesarias en relación con los hechos descritos en base a las opiniones de sus asesores y de la mejor información disponible a la fecha de preparación de estos estados financieros semestrales resumidos.

No obstante lo anterior, la naturaleza de los compromisos asumidos por Nueva Pescanova, S.L. que se derivan de los acuerdos de la Junta General de fecha 29 de septiembre de 2015, en la que se aprobó el proyecto de fusión y segregación de los activos y pasivos de la sociedad, hace que los pasivos adicionales de cualquier naturaleza que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación serán asumidos por Nueva Pescanova, S.L., bien directamente o mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que puedan surgir por los riesgos fiscales y otras contingencias mencionados serán asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L., si bien la recuperabilidad de dichos créditos recíprocos que pudieran ser necesario registrar con Nueva Pescanova, S.L. dependerá de la evolución y capacidad futura de Nueva Pescanova, S.L. para afrontarlos.

### **3.6 Empresa en funcionamiento**

En el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. A la fecha actual, la continuidad de la actividad de la Sociedad depende de la capacidad de Nueva Pescanova, S.L. de hacer frente a los créditos que mantiene con la Sociedad y las obligaciones de apoyo financiero.

Adicionalmente al aspecto anteriormente mencionado, se ha tenido en consideración la situación patrimonial de la Sociedad, descrita en la Nota 6.

### **3.7 Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior

### **3.8 Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en las notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros semestrales resumidos del semestre.

### **3.9 Corrección de errores**

En la elaboración de los estados financieros semestrales resumidos no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

### **3.10 Información financiera por segmentos**

Tras las operaciones de cesión de negocios indicadas en las Notas 1 y 2, la actividad de la Sociedad es la de tenencia de inversiones financieras.

## **4) ACTIVOS FINANCIEROS**

El desglose de los activos financieros del balance al 31 de mayo de 2018 adjunto es el siguiente:

### **Inversiones en empresas asociadas a largo plazo – Valoración de la participación en Nueva Pescanova, S.L.**

Durante el ejercicio 2015, la Sociedad tras las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2 y con el fin de dar cumplimiento a los convenios de acreedores de Pescanova, S.A. y de algunas de sus filiales, aprobó, en su condición de socio único de Nueva Pescanova, S.L. en el momento de la aprobación, un aumento de capital en esta última sociedad, por un importe nominal de nueve millones setecientos cincuenta mil euros (9.750.000 €) y con previsión expresa de asunción incompleta y renuncia al derecho de asunción preferente, a favor de los acreedores por deuda reestructurada. El aumento de capital fue íntegramente asumido y desembolsado mediante aportaciones dinerarias (5.250.000 euros) y capitalización de préstamos (4.500.000 euros) que mantenía la sociedad Nueva Pescanova, S.L. con las entidades antes citadas, de manera que su nuevo capital social pasó a ser de 12.187.894 euros, dividido en 12.187.894 participaciones de 1 euro cada una de ellas, y quedando el porcentaje de participación de la Sociedad en Nueva Pescanova, S.L. diluido tras la mencionada operación, pasando de ser el socio único de

la misma, a ostentar un 20% de las participaciones sociales. Pescanova, S.A. tiene 2.437.894 participaciones, número 1 a 2.437.894, ambas inclusive. Anteriormente a la ampliación de capital, los fondos propios de Nueva Pescanova S.L. incluían una prima de asunción de 57.491.106 euros.

De acuerdo al marco normativo de aplicación, esta operación, en su conjunto fue una permuta de carácter comercial mediante la cual Pescanova, S.A. transfirió el control que ostentaba, a través de la mayoría de las participaciones, en sus sociedades del grupo y la mayor parte de las deudas bancarias que mantenía a cambio de una participación minoritaria en Nueva Pescanova, S.L. En este contexto, la Sociedad registró el traspaso de los activos y pasivos transmitidos cancelando las correspondientes partidas del balance por su valor contable y reconociendo la participación recibida a cambio por su valor razonable, registrando el resultado de la operación en la cuenta de pérdidas y ganancias, por diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos transmitidos y el valor razonable de la participación minoritaria recibida a cambio.

En junio 2016 y una vez se dispuso de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por los administradores de Nueva Pescanova S.L., así como de los correspondientes informes de auditoría sobre las mismas de fecha 13 de junio de 2016. Sobre esta base, el valor del 20% de Nueva Pescanova S.L. se estimó por parte de los administradores de Pescanova S.A, en 5.037.000 euros.

El 19 de Abril de 2017 Nueva Pescanova aprobó en Junta General el aumento de capital por capitalización de créditos que redujo al 1,6% la participación de Pescanova, S.A. en dicha sociedad, por lo que la Sociedad decidió reducir el valor registrado contablemente de esta participación en balance hasta la cantidad de 2 millones de euros.

### **Créditos a empresas asociadas - Crédito recíproco**

Tal y como establece el Proyecto de Fusión y Doble Segregación, respecto de los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, se procederá, de conformidad con lo establecido en la Ley Concursal y en los Convenios para el tratamiento de los créditos de la Segunda Segregación, de la siguiente manera:

1. Si dichos pasivos tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, se entenderán transmitidos y serán asumidos directamente por Nueva Pescanova.
2. Si dichos pasivos no tuvieran la consideración de créditos sujetos a la propuesta alternativa de los Convenios, permanecerán nominalmente en Pescanova, pero serán asumidos por Nueva Pescanova mediante una deuda con Pescanova que, a su vez, tendrá un crédito recíproco frente a Nueva Pescanova en sus mismos términos y clasificación crediticia, incluidos su importe, tipo de interés y plazos de vencimiento.

## **5) TESORERÍA**

El saldo de esta partida del balance al 31 de mayo de 2018 y 2017 corresponde fundamentalmente al importe de 1.900 miles de euros que Pescanova retiene y que no se traspaşa inmediatamente a Nueva Pescanova. Este importe será entregado a Nueva Pescanova una vez se cancele en su totalidad la “Deuda novada básica”, que permanece en Pescanova (año 2022).

Como contrapartida de este importe, la Sociedad ha registrado en el epígrafe “Deudas con empresas asociadas a largo plazo” del balance al 31 de mayo de 2018 adjunto, una cuenta a pagar a Nueva Pescanova, por el valor actual del pago futuro, ascendiendo dicho importe a 1.341 miles de euros (1.293 miles de euros a 30 de noviembre de 2017).

## 6) PATRIMONIO NETO

### Capital social

Al 31 de mayo de 2018 y 2017, el importe del capital nominal, suscrito y desembolsado, ascendía a 172.426.308 euros, representado por 28.737.718 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 6 euros.

A la fecha actual, todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

En la actualidad, de acuerdo con los registros de la CNMV, los accionistas significativos son FERNANDEZ DE SOUSA-FARO, MANUEL con el 7,515% del capital social, LUXEMPART, S.A. 5,837%, NOVA ARDARA EQUITIES, S.A. 3,027%, PAZ-ANDRADE RODRIGUEZ, ALFONSO 3,036% y SILICON METALS HOLDING, L.L.C. 5,000%. Los actuales consejeros no poseen participación directa o indirecta reseñable.

Durante los ejercicios 2017-2018 no se han repartido dividendos

### Situación patrimonial

Al 31 de mayo de 2018, el Patrimonio neto de la Sociedad continúa por debajo de la mitad de su capital social, por lo que, de acuerdo con el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se encontraría en causa de disolución.

No obstante, los Administradores de la Sociedad entienden que una compañía en fase de cumplimiento del convenio de acreedores no necesita observar el equilibrio patrimonial exigido por la normativa societaria, ya que tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley Concursal consagran en general la prevalencia del régimen concursal sobre el societario, en tanto que se tramita el concurso. La normativa concursal sería ley especial frente a la societaria, cuando la sociedad en concurso está en situación de desequilibrio.

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2013, establece que durante la fase de cumplimiento del convenio de acreedores no puede surgir el deber de promover la disolución de una sociedad por causas de desequilibrio patrimonial, ya que la situación de concurso se rige por una normativa propia.

En consecuencia, los asesores legales de la Sociedad opinan que, en caso de concurrir una causa de disolución obligatoria por desequilibrio patrimonial, la Sociedad y sus Administradores no se encontrarían en la necesidad de adoptar medidas al respecto, pues la normativa mercantil sigue sin ser de aplicación en tanto que se cumple el convenio y, en opinión de los Administradores, se están tomando todas las medidas necesarias a la fecha para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

## 7) DEUDA FINANCIERA

El detalle de la deuda financiera al 31 de mayo es el siguiente:

Miles de euros	31/05/2017	31/05/2018
Deudas a largo plazo:	7.884	9.570
Deudas a corto plazo:	11.446	827

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la totalidad de la deuda financiera de la Sociedad al 30 de noviembre de 2017, ha sido asumida indirectamente por Nueva Pescanova a través de un crédito (crédito recíproco).

### Deudas a largo plazo, opción básica

El saldo de esta partida corresponde al valor actual de la deuda concursal (tanto de Pescanova como de las sociedades absorbidas) acogida a la opción básica. Esta deuda, tiene su vencimiento principalmente en 2022 (8,5 años a contar desde el 23 de mayo de 2014), no devenga intereses y fue actualizada a una tasa de descuento del 8%.

### Deudas a corto plazo, privilegiada

Corresponde a deudas concursales con entidades de crédito que han obtenido esta clasificación en los diferentes concursos de acreedores.

## 8) PARTES VINCULADAS

### Entidades del Grupo y asociadas

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado:

El importe de las transacciones realizadas durante el primer semestre de 2018 con empresas del Grupo y asociadas, son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Ventas	-	663	663

El importe de las transacciones realizadas durante el ejercicio 2015 (transacciones realizadas por Pescanova, S.A. y las sociedades absorbidas con el resto de empresas que formaban parte del Grupo encabezado por Pescanova, S.A. hasta noviembre de 2015):

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Ingresos	-	103.539	103.539
Gastos	-	182.146	182.146

El detalle de los saldos existentes al 30 de noviembre de 2016 con entidades asociadas son los que se indican a continuación:

(Miles de euros)	Otras empresas del grupo	Empresas asociadas	Total
<b>Ejercicio 2016</b>			
Créditos a largo plazo	-	29.877	29.877
Créditos a corto plazo	-	12.030	12.030
Clientes	24	140	164
Deudores	-	4	4
<u>Deudas con empresas del grupo a largo plazo</u>	-	<u>(1.868)</u>	<u>(1.868)</u>

#### Administradores y Directivos

La composición del Consejo de Administración de Pescanova es, a la fecha, la siguiente:

Don Luis Malo de Molina Lezama-Leguizamón como Presidente

Don Leopoldo Fernández Zugazabeitia como Secretario

Don Alejandro Fernández Zugazabeitia Consejero

Don Juan Manuel Ginzo Santiso Consejero

En el ejercicio 2018, las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 92 miles de euros en total para sus 4 miembros.

Al 31 de mayo de 2018 y 2017, la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida, respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad

#### Otras partes vinculadas

No se realizan transacciones ni se mantienen saldos dignos de mención.

La sociedad no tiene empleados al cierre del primer semestre de 2018.

## 10) SITUACION FISCAL

La Sociedad ha realizado el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades al 30 de noviembre de 2017 aplicando la normativa fiscal vigente. No obstante, si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación.

De acuerdo con el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2017 y con las estimaciones realizadas por los asesores fiscales de la Sociedad la Sociedad no registra deuda alguna con las Administraciones Públicas por el Impuesto sobre Sociedades. Por otra parte, siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad no ha registrado crédito fiscal alguno por los activos fiscales pendientes de aplicar.

No obstante, persiste la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas como consecuencia de la reformulación de los estados financieros anteriores a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad que fue necesario realizar, y que pueden afectar de manera significativa a la situación fiscal de la Sociedad.

## 11) OTROS RIESGOS Y CONTINGENCIAS

El Consejo de Administración de Pescanova, S.A. aprobó durante el ejercicio 2014 un plan de prevención de riesgos penales. En este sentido, se procedió a la elaboración de un inventario preliminar de dichos riesgos, así como, a una identificación de controles y, consiguientemente, un plan de acción. Finalmente se aprobaron un Código de Conducta de aplicación al Grupo Pescanova, un Plan de Formación y un modelo de supervisión y seguimiento de los referidos riesgos.

Las principales contingencias que afectan a la Sociedad tienen su origen en un momento anterior a la declaración de concurso de acreedores, lo que, en su caso, mitigaría en términos significativos el hipotético impacto negativo. Los procesos más relevantes que pudieran afectar a la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de Madrid, Diligencias Previa 31/2013-T en el que Pescanova se encuentra imputada como persona jurídica. El Auto de 16 de agosto de 2013 dictado en la presente causa estableció, con carácter inicial, la posible responsabilidad de Pescanova en 55 millones de euros, aproximadamente, si bien la expresada cuantía establecida en concepto de fianza por el citado Auto fue eximida mediante resolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los potenciales impactos de este procedimiento se ven afectados por la novedad de la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, su responsabilidad subsidiaria, la especial circunstancia del procedimiento que se está enjuiciando, la existencia de numerosos argumentos de defensa en el procedimiento penal, y, adicionalmente, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, por el hecho de que la potencial sanción económica estaría, en cualquier caso, afectada por el proceso concursal.

No obstante ello, en fecha 14 de Junio de 2018, PVA tuvo conocimiento del Auto de Apertura del Juicio Oral de fecha 11 de Junio de 2018 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 en las citadas

Diligencias Previas 31/2013-T. En dicho auto, y como consecuencia de los hechos atribuidos a sus antiguos administradores, se exige una fianza a PESCANOVA, S.A., de 348,2 millones de euros, para responder de las multas cuya imposición a la compañía se ha solicitado por las acusaciones en el procedimiento, así como otras fianzas por importe de 602,9 millones de euros conjuntamente o subsidiariamente con otros acusados para garantizar la responsabilidad civil consecuencia de estos actos.

Como consecuencia de ello, y mediante acta de notificación y requerimiento de 25 de junio de 2018, el auto fue notificado formalmente a la Compañía y se le requirió para prestar fianza por 673,75 millones de euros (importe equivalente a la suma de la posible multa a la sociedad y la eventual responsabilidad civil solidaria con otros acusados), y asimismo fue advertida de que debería prestar fianza por importe de otros 277,27 millones de euros para cubrir su eventual responsabilidad civil subsidiaria en el caso de que los acusados eventualmente obligados con carácter principal no lo verificaren.

La compañía presentó recurso contra este auto, dado que no lo entiende ajustado a Derecho, estando dicho recurso a fecha de hoy todavía pendiente de resolverse.

En cualquier caso, este riesgo potencial se ve claramente delimitado y reducido por los siguientes hechos:

- Tanto una eventual multa como la condena a la indemnización de la responsabilidad civil, tanto a título principal como a título subsidiario, tendrían carácter concursal y estarían sometidas a las quitas aprobadas en el convenio de acreedores de la Sociedad, con una reducción del 97,5%, reducción que debe reflejarse en el importe de la fianza a prestar.
- De acuerdo con el “contrato de regulación de los mecanismos de pagos previstos en los convenios de acreedores de "PESCANOVA S.A." y de determinadas sociedades filiales españolas” suscrito el 27 de octubre de 2015 entre NUEVA PESCANOVA y nuestra compañía, elevado a público mediante escritura otorgada el 28 de octubre de 2015 ante el notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, y cuya validez ha sido confirmada judicialmente con carácter firme, las eventuales obligaciones derivadas de este procedimiento penal, y por lo tanto la obligación de garantía de dichas obligaciones mediante la prestación de fianza, habrán de ser asumidas por NUEVA PESCANOVA, S.L.
- Asimismo, de conformidad con las decisiones adoptadas en las operaciones de fusión y doble segregación del ejercicio 2015 antes descritas, Nueva Pescanova, S.L. asumirá los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, mediante un crédito recíproco. En virtud de estas decisiones, en todo caso los pasivos que surjan del procedimiento penal señalado deberán ser asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha abierto cinco expedientes sancionadores a la Sociedad, por presunta comisión de varias infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores. Las supuestas infracciones estarían relacionadas con la supuesta remisión de información inexacta, veraz o engañosa en el Hecho Relevante comunicado a la CNMV y al mercado el 14 de marzo de 2013, con la no remisión a la CNMV y difusión de

información financiera periódica, con la supuesta negativa o resistencia a la actuación supervisora o inspectora de la CNMV, con la realización de prácticas de manipulación de mercado y con la no comunicación a la CNMV y difusión de operaciones sobre acciones propias. Los Administradores y asesores legales de la Sociedad estiman que el impacto económico que podría ponerse de manifiesto por estos expedientes no es significativo y estaría, en cualquier caso, afectado por el proceso concursal. El carácter concursal y subordinado de las multas recaídas en aquellos expedientes que no están paralizados por las diligencias previas 31/2013-T que se siguen en el procedimiento penal tramitado ante el Juzgado Central de Instrucción nº. 5 de Madrid, ha sido confirmado los acuerdos de la Dependencia de asistencia y servicios tributarios de la Agencia Tributaria, de fechas 3 y 15 de junio de 2016 por los que se resuelven de forma favorable sendos recursos de reposición interpuestos por la Sociedad.

- Adicionalmente, la Sociedad tiene en curso otros procedimientos judiciales derivados de su actividad ordinaria previa a la entrada en concurso y que se encuentran en diferentes etapas judiciales.

En cobertura de los posibles impactos económicos de estos riesgos, la Sociedad ha constituido una provisión para riesgos y gastos por importe de 37.779 miles de euros, que figura registrada en “Provisiones a largo plazo”, en base a las cuantías de las contingencias y sus respectivas probabilidades de ocurrencia, de acuerdo con información recibida de los asesores de la Sociedad.

No obstante lo anterior, y derivado de las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 2, Nueva Pescanova, S.L. asumirá los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que pudieran en su caso surgir, no cubiertos por las provisiones anteriormente mencionadas, serán asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L.

Asimismo, la sociedad es parte actora o demandada en los siguientes procedimientos contra Nueva Pescanova, S.L. (y otros, en su caso), sobre los que todavía no ha recaído firme y cuya resolución final podrá tener un impacto significativo en el patrimonio de nuestra compañía:

**A.- Procedimiento judicial instado por NPVA contra PVA , por el que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la LSC, se solicita a PVA que indemnice a NPVA por supuestas ventajas que ésta se reservó en los acuerdos de fusión y doble segregación:.**

Las supuestas ventajas que NPVA atribuyó a PVA en la demanda que inició el procedimiento ordinario que se tramitó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra fueron:

- La obligación de Nueva Pescanova de prestar libre de costes para PVA el necesario apoyo administrativo, fiscal y legal para su correcto funcionamiento, durante un plazo de cuatro años a partir del 1 de diciembre de 2015, comprendiendo, entre otras, las actividades de contabilidad y administración y la asistencia legal y fiscal de todo tipo que se requiera. Dicha prestación podrá ser realizada por Nueva Pescanova con medios propios o a través de los asesores actuales de PVA

cuando así lo determine la propia PVA. Se fija un coste máximo anual a asumir por Nueva Pescanova por estos conceptos de 200.000 euros;

- El derecho a disponer permanentemente en el edificio dedicado a oficinas de NPVA dentro del domicilio social, y libre de costes para PVA, de una oficina equipada de al menos 60 metros cuadrados;
- La retención por razones de prudencia y de eficacia operativa, de la suma de 1,9 M de euros como garantía para los acreedores concursales de NPVA que formalmente quedan en el Balance de PVA, (y por lo tanto sin las garantías de las que gozan el resto de acreedores), suma ésta que PVA se obliga a devolver a NPVA en el momento en que se haya liquidado la totalidad de la referida deuda (por importe inicial de 50 M de euros aproximadamente).

Por sentencia de fecha 26 de diciembre de 2016, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra desestimó íntegramente la demanda interpuesta por NPVA condenándola a pagar las costas del proceso. Nueva Pescanova recurrió dicha sentencia y la Audiencia Provincial de Pontevedra dictó el 22 de Mayo de 2017 sentencia desestimando el recurso interpuesto por Nueva Pescanova. Nueva Pescanova ha interpuesto recurso de casación contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

#### **B.- Demanda interpuesta por PVA contra NPVA impugnando la ampliación de capital aprobada el 19 de abril de 2017:**

El 19 de abril de 2017, la Junta General de Socios de NPVA aprobó una ampliación de capital por compensación de créditos, por un importe de 135.426.453.-€ mediante la emisión de 135.426.453 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, sin prima de asunción, que fue asumida íntegramente por los acreedores financieros de NPVA. La Sociedad no pudo participar en dicha ampliación, ni se le reconoció derecho alguno de suscripción preferente.

Hasta entonces, NPVA contaba con un capital social representado por 12.187.894 participaciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de las cuales 2.437.894 (un 20%) correspondían a la Sociedad. A partir de la ejecución de dicho aumento, NPVA ha contado con un capital social representado por 147.614.347 participaciones; dado que la Sociedad no ha tenido oportunidad de participar en esta ampliación, su participación por el momento ha quedado reducida al 1,65% del capital social de NPVA.

La Sociedad siempre se opuso a la aprobación del citado acuerdo, y anunció su impugnación, en defensa de sus legítimos intereses. Esta impugnación se presentó mediante demanda en septiembre de 2017 y está siendo tramitada ante el Juzgado de de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, bajo los autos de Procedimiento Ordinario Nº 235/2017.

Una eventual desestimación definitiva de nuestras pretensiones comportaría perpetuar la dilución sufrida por la Sociedad en su participación en NPVA, y por lo tanto el valor de mercado de dicha participación, que pasaría a ser del 1,65% del valor estimado de NPVA, frente al 20% de dicho valor si, por el contrario, la demanda termina siendo estimada.

La demanda fue desestimada íntegramente, sin condena en costas, mediante sentencia de 27 de Junio de 2018.

Dado que la compañía considera la sentencia lesiva para sus intereses y no la entiende ajustada a Derecho, por consejo de los asesores legales de la Compañía contra dicha sentencia se interpondrá recurso ante el órgano jurisdiccional competente.

**C.- Demanda interpuesta por PVA contra NPVA y otros, solicitando se declare la nulidad del crédito adicional subordinado contenido en la Cláusula 15 del Contrato de Crédito Supersenior sindicado, suscrito el 29 de diciembre de 2015 entre NPVA y determinados acreedores, y se declare asimismo la nulidad de las obligaciones de pago constituidas a cargo de NUEVA PESCANOVA, S.A., así como la de los derechos de crédito constituidos en favor de las entidades acreditantes, en ambos casos como consecuencia del crédito adicional subordinado;**

El 29 de diciembre de 2015, NPVA celebró un contrato de crédito ("Contrato de Crédito Supersenior sindicado") con siete entidades financieras en unas condiciones excesivamente onerosas frente a las condiciones de mercado.

Entre dichas condiciones se contemplaba el devengo de una obligación de pago a cargo de NPVA, como compensación a las entidades acreditantes por las quitas aceptadas en el marco de los convenios concursales de la Sociedad y sus distintas filiales, por importe de 300 millones de euros, pagadera a 20 años o hasta 30 años, y que a su vez devenga unos intereses del 1% anual.

Esta obligación de pago (o "comisión de aseguramiento", tal y como se denomina en el contrato), era independiente del devengo de intereses previsto en el contrato por las cantidades dispuestas, de modo que se devengó con la propia suscripción del contrato, independientemente de que NPVA dispusiera del crédito en todo o en parte, o de la devolución de los importes dispuestos. De hecho, NPVA sólo llegó a disponer de 82.179.443,49 euros del crédito concedido, cantidad que fue íntegramente restituida el 5 de mayo de 2016, apenas cinco meses después del otorgamiento del crédito y su primera disposición. Esto significa que, en la práctica, la comisión devengada ha supuesto sólo por este concepto el devengo de unos intereses sobre la cantidad dispuesta en términos anualizados del 1.019%, lo que habla muy a las claras de su carácter desproporcionado y lesivo para los intereses de NPVA de dicho contrato.

Lo cierto es que el contrato suscrito no formaba parte del Convenio de la Sociedad ni del de sus Filiales y nace de una oferta unilateral de financiación de determinados acreedores concursales, la cual en ningún caso tenía NPVA el deber legal o convencional de aceptar. Por lo tanto, la suscripción del contrato de 29 de diciembre de 2015 fue un acto de voluntad discrecional, tendencioso y lesivo para los intereses tanto de NPVA como para la Sociedad en su condición de socio de aquélla, en una decisión adoptada por quien entonces era Administrador Único de NPVA, con relaciones directas de dependencia de uno de los acreedores, que no se deducía ni resultaba exigible en virtud de ningún Convenio concursal o disposición legal alguna.

La Sociedad ha interpuesto con fecha 27 de julio de 2017 una demanda de juicio ordinario ante los Juzgados de Primera Instancia de Vigo solicitando se declare nula e inexistente esta obligación de pago a cargo de NPVA. La demanda ha sido admitido a trámite por el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Vigo, en los Autos de Juicio Ordinario 580/2017, y se encuentra a la fecha del presente documento pendiente de contestación por diversos demandados, tras haber resultado obligada la sociedad a ampliar la demanda contra diversos terceros a los que se transmitió parcialmente el "crédito adicional subordinado".

Si la demanda prospera, se evitará el deterioro patrimonial que ha supuesto para NPVA el reconocimiento del "crédito adicional subordinado"; si, por el contrario, no prospera, este deterioro patrimonial afectará a NPVA, con un coste a vencimiento de 300 millones de euros, junto con los intereses que el propio crédito adicional subordinado devengue. Al ostentar la Sociedad una participación en NPVA, la Sociedad se vería afectada indirectamente por este deterioro patrimonial de su participada.

Por otro lado, una parte del importe del “crédito adicional subordinado” ha sido objeto de capitalización en virtud de los acuerdos de la Junta General de Socios de NPVA de 19 de abril de 2017. La declaración de nulidad e inexistencia de estos créditos comportaría la nulidad de la capitalización acordada en dicha fecha respecto de aquéllos, lo que indirectamente beneficiaría a la Sociedad al reducir necesariamente la dilución sufrida como consecuencia de dicha ampliación.

Por último, debe señalarse que una eventual desestimación completa de las pretensiones de la Sociedad en la demanda interpuesta a la que antes hemos hecho referencia determinaría una probable condena en costas que, en caso de materializarse, y habida cuenta de la altísima cuantía del procedimiento, sería inasumible para la Sociedad y abocaría a ésta a su liquidación.

## 12) INGRESOS Y GASTOS

### 12.1 Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos

La distribución del importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de la Sociedad correspondiente a sus operaciones continuadas por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Miles de euros)	31/05/2017
Segmentación por categorías de actividades	
Ingresos por servicios prestados como consejero	-
Ingresos cobertura de apoyo general	127
Refacturación de servicios recibidos	0
Ingresos por cobertura de apoyo de asesores	98
Otros	0
	<b>255</b>
Segmentación por mercados geográficos	
España	255
Resto	-
	<b>255</b>

### 12.2 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	31/05/2017
Servicios profesionales independientes	165
Transportes	0
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0
Otros servicios y tributos	0
	<b>165</b>

### 12.3 Ingresos y gastos financieros

Los gastos e ingresos financieros corresponden fundamentalmente a la actualización de las cuentas a pagar actualizadas a una tasa de descuento tal y como se describe en la Nota 7 y el correspondiente ingreso por la correspondiente actualización del crédito recíproco que garantiza las mencionadas deudas (ver Nota 4), excepto por el gasto reconocido por la actualización de la cuenta a pagar por la tesorería retenida por importe de 48 miles de euros.

### 13) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

#### ANTECEDENTES

Pescanova, S.A., (PVA) se encuentra imputada como persona jurídica en las Diligencias Previas 31/2013-T seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5. En dicho procedimiento, el Auto de 16 de agosto de 2013 estableció, con carácter inicial, la posible responsabilidad de Pescanova, S.A. en 55 millones de euros, aproximadamente, si bien la expresada cuantía establecida en concepto de fianza por el citado Auto fue eximida mediante resolución de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los potenciales impactos de este procedimiento se ven afectados por la novedad de la posible responsabilidad penal de las personas jurídicas, su responsabilidad subsidiaria, la especial circunstancia del procedimiento que se está enjuiciando, la existencia de numerosos argumentos de defensa en el procedimiento penal, y, adicionalmente, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, por el hecho de que la potencial sanción económica estaría, en cualquier caso, afectada por el proceso concursal.

Como consecuencia de los riesgos asociados a dicho procedimiento, y en cobertura de los posibles impactos económicos de estos riesgos, la Sociedad había constituido a 30 de noviembre 2017 una provisión por un importe actualizado de 14,9 millones de euros (22,7 millones de nominal), (14,5 millones de euros a 30 de noviembre de 2016), aproximadamente, que figura registrada como parte del epígrafe “Provisiones a largo plazo” del balance al 30 de noviembre de 2017 presentado y auditado, en base a las cuantías de las contingencias y a la calificación acerca de la probabilidad de materialización del riesgo, de acuerdo con información recibida de los asesores de la Sociedad.

En fecha 14 de Junio de 2018, (PVA) tuvo conocimiento del Auto de Apertura del Juicio Oral de fecha 11 de Junio de 2018 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 en las citadas Diligencias Previas 31/2013-T.

En dicho auto, y como consecuencia de los hechos atribuidos a sus antiguos administradores, se exige una fianza a PESCANOVA, S.A., de 348,2 millones de euros, para responder de las multas cuya imposición a la compañía se ha solicitado por las acusaciones en el procedimiento, así como otras fianzas por importe de 602,9 millones de euros conjuntamente o subsidiariamente con otros acusados para garantizar la responsabilidad civil consecuencia de estos actos. Como consecuencia de ello, y mediante acta de notificación y requerimiento de 25 de junio de 2018, el auto fue notificado formalmente a la Compañía y se le requirió para prestar fianza por 673,75 millones de euros (importe equivalente a la suma de la posible multa a la sociedad y la eventual responsabilidad civil solidaria con otros acusados), y asimismo fue advertida de que debería prestar fianza por importe de otros 277,27 millones de euros para cubrir su eventual responsabilidad civil subsidiaria en el caso de que los acusados eventualmente obligados con carácter principal no lo verificaren.

La compañía presentó recurso contra este auto, dado que no lo entiende ajustado a Derecho, estando dicho recurso a fecha de hoy todavía pendiente de resolverse.

Debemos poner de manifiesto que una eventual ejecución en el patrimonio de la sociedad por estos importes podría provocar una situación de insolvencia temporal de PVA, con gravísimo e injustificado perjuicio de nuestros 9.000 accionistas, quienes perderían de esta manera todo el patrimonio invertido en el capital de nuestra sociedad, dicho recurso a fecha de hoy todavía está pendiente de resolverse. No obstante ello, este riesgo potencial se ve claramente delimitado y reducido debido a los siguientes motivos:

- Tanto una eventual multa como la condena a la indemnización de la responsabilidad civil, tanto a título principal como a título subsidiario, tendrían carácter concursal y estarían sometidas a las quitas aprobadas en el convenio de acreedores de la Sociedad, con una reducción del 97,5%, reducción que debe reflejarse en el importe de la fianza a prestar.
- De acuerdo con el “contrato de regulación de los mecanismos de pagos previstos en los convenios de acreedores de "PESCANOVA S.A." y de determinadas sociedades filiales españolas” suscrito el 27 de octubre de 2015 entre NUEVA PESCANOVA y nuestra compañía, elevado a público mediante escritura otorgada el 28 de octubre de 2015 ante el notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, y cuya validez ha sido confirmada judicialmente con carácter firme, las eventuales obligaciones derivadas de este procedimiento penal, y por lo tanto la obligación de garantía de dichas obligaciones mediante la prestación de fianza, habrán de ser asumidas por NUEVA PESCANOVA, S.L.

### **PROCEDIMIENTO CONCURSAL**

En cualquier caso, en opinión de los asesores legales de la Sociedad, la potencial sanción económica así como cualquier posible responsabilidad civil resultante de una hipotética sentencia condenatoria definitiva que afectase a PESCANOVA, S.A., estarían afectadas por las consecuencias del proceso concursal en el que estuvo incurso la compañía, con las quitas correspondientes, y estarían sometidos a los acuerdos de fusión y segregación aprobados por la Junta General de PVA en septiembre de 2015.

En dichos acuerdos de fusión y segregación también quedó previsto que Nueva Pescanova (NPVA) se ha de hacer cargo de las consecuencias económicas de una hipotética sentencia condenatoria. En efecto, de conformidad con las decisiones adoptadas en las operaciones de fusión y doble segregación descritas en la Nota 5 de las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2017, Nueva Pescanova, S.L. asumirá los pasivos de cualquier naturaleza, incluidos aquellos de carácter contingente o de comunicación tardía de acuerdo con la Ley Concursal, contabilizados o no contabilizados, existentes a la fecha de la Segunda Segregación o que se pongan de manifiesto después de la misma pero que traigan su causa de hechos anteriores a la Segunda Segregación, mediante un crédito recíproco. En este sentido, los administradores consideran que los pasivos adicionales que pudieran en su caso surgir, no cubiertos por las provisiones anteriormente mencionadas, serán asumidos en última instancia por Nueva Pescanova, S.L. Para este cumplimiento se hace constar que el volumen de negocio de Nueva Pescanova conforme a las CCAA auditadas del ejercicio 2017 es de 1.081 millones de euros, el total del Activo es de 990 millones de euros y el Patrimonio Neto es de 111 millones de euros.

### **CÁLCULO PROVISIÓN CONTABLE**

Por todo ello, y por consejo de los asesores de la compañía, se ha ampliado el importe de la provisión en estos estados financieros semestrales en el importe de 15 millones de euros para alcanzar la cifra de 29,9 millones de euros de importe actualizado (37,8 millones de nominal).

Para su cálculo se han tomado los valores de las responsabilidades según tres categorías:

- Accionistas relacionados con el concursado por importe de 121,1 millones de euros.
- Accionistas y acreedores con importes superiores a 100.000 euros, por importe de 111,2 millones de euros.
- Accionistas minoritarios con importes inferiores a 100.000 euros, por importe de 10 millones de euros.

Cada una de las categorías está afectadas por los siguientes porcentajes de quita:

- Accionistas relacionados con el concursado, 90%, por lo que resulta un valor nominal de la provisión de 12,1 millones de euros.
- Accionistas y acreedores con importes superiores a 100.000 euros, 90%, por lo que resulta un valor nominal de la provisión de 11,1 millones de euros.
- Accionistas minoritarios con importes inferiores a 100.000 euros, por lo que resulta un valor nominal de la provisión de 10 millones de euros.

Estos tres valores nominales resultantes se incrementan en un 33%, conforme a lo indicado en el Auto, lo que supone 10,9 millones de euros.

Así mismo adicionalmente al importe de la responsabilidad, el importe de las posibles multas, se le aplica una quita igual a la deuda subordinada básica del 97,5%, lo que sitúa la provisión por este concepto en un valor nominal de 8,7 millones de euros.

La suma total del valor nominal de la fianza a provisionar así obtenida asciende a 52,8 millones de euros. Dado que la actualización acumulada de las fianzas asciende a 30 de Noviembre de 2017 a 22,7 millones de euros, el valor actual de las fianzas por contingencias penales se sitúa a esta fecha en **37,8 millones de euros**.

Como consecuencia de todo ello, los movimientos habidos en las provisiones durante este primer semestre son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Ajustes por el efecto financiero	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>				
Provisión por riesgos penales imputaciones	14.880	14.978	0	29.858
Provisión por riesgos penal.Cap.Pescanova	7.790	131		7.921
Provisión por litigios y otras contingencias	<b>22.670</b>	<b>15.109</b>	<b>0</b>	<b>37.779</b>

El gasto contabilizado por las dotaciones efectuadas en el ejercicio, se presentan en la cuenta de resultados netas del ingreso correspondiente derivado del incremento del crédito recíproco que se mantiene con Nueva Pescanova S.L.